

45.313.157, con domicilio en Melilla, en la calle General Pintos, n.º 6 - 4.º I, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mohamedi Boulanouar Abdelkader como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de cinco euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamadi Boulanouar Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 65/2004

EDICTO

1575.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 65/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 9 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 65/04, seguido por una falta de lesiones contra Mónica Tello Fernández, natural de Melilla, nacida el día 29/3/1974, hija de José y Ascensión, con domicilio en C/. Cuesta la Viña, n.º 35 y pasaporte español 810371, Javier Tello Fernández, natural de Melilla, nacido el día 13/5/1979, hijo de José y Ascensión, con domicilio en la C/. Cuesta de la Viña n.º 35 y D.N.I. 45.392.319, María Dolores Cabera Bolaño, nacida el día 1/6/1979, hija de Manuel y María Luisa, con domicilio en C/. Eloy Gonzalo n.º 6 y D.N.I. 45.301.3170, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a D.ª Mónica Tello Fernández como autora responsable de una falta de

lesiones del art. 617.1 del C.P. a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, que hará efectiva en un solo plazo, así al pago de las costas procesales, con el establecimiento en quince días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso del impago de la expresada multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Javier Tello Fernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 70/2003

EDICTO

1576.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 70/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 70/04, seguido por una falta de amenazas contra Manuel Martínez Reus, nacido en Melilla el día 14 de junio de 1978, hijo de Juan Manuel y María Angeles, con domicilio en calle Antonio Zea, n.º 4, bajo izqda. y DNI 45.294.326, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Manuel Martínez Reus como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuel Martínez Reus, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.